Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 077/18 de fecha 08 de noviembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 077-011/18

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 014/18 Y N° 015/18, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS CODEX S.R.L. Y CHACO INTERNACIONAL S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 110/17 "ADQUISICIÓN DE STENS MEDICADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°14/17, PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL PARA EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 1124/18, de fecha 05 de noviembre de 2018, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de noviembre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para al ampliación de los Contratos N° 014/18 y N° 015/18, suscritos con las firmas CODEX S.R.L. y CHACO INTERNACIONAL S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 110/17 "ADQUISICIÓN DE STENS MEDICADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°14/17, PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 003-007/18, de fecha 17 de enero de 2018, entre otras cosas se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 110/17 "ADQUISICIÓN DE STENS MEDICADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°14/17, PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL PARA EL IPS", a las firmas CODEX S.R.L. y CHACO INTERNACIONAL S.A. respectivamente;

Que, por Memorando de fecha 20 de junio de 2018, identificado como Expediente MEM-7144-2018-000025, la Sección Ejecución de Contratos de Salud a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación del 20% de los Contratos N° 014/18 y N° 015/18, suscritos con las firmas CODEX S.R.L. y CHACO INTERNACIONAL S.A., señalando que el requerimiento tiene como finalidad cubrir las necesidades de la Institución en la prestación de servicios a los pacientes asegurados, teniendo en cuenta que lo solicitado cuenta con stock crítico;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 595/18, de fecha 25 de junio de 2018, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un Dictamen con relación al pedido de ampliación solicitado por el Administrador del Contrato;

SECRETARIA DEL CONSEJO ADMINISTRACION IPS

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 077-011/18

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 669/18, de fecha 28 de junio de 2018, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"...es criterio de ésta Dirección Jurídica que las modificaciones pretendidas de los Contratos N° 014/18 y N° 015/18, suscritos con las firmas CODEX S.R.L. y CHACO INTERNACIONAL S.A. respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 110/17, ADQUISICIÓN DE STENS MEDICADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 14/17, PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL PARA EL IPS, resultan jurídicamente viables, en cuanto a la ampliación de las cantidades de ciertos códigos, siempre que no se supere el porcentaje legal del 20% establecido, haya consentimiento del proveedor, que no se otorgue condiciones más ventajosas al mismo y que los precios unitarios sean iguales a los pactados originalmente, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, y la Resolución DNCP N° 844/18..."*;

Que, por Memorando CA/N° 5000002178/18, de fecha 16 de octubre de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicamentos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 321/18, de fecha 16 de octubre de 2018, para la ampliación del Contrato N° 014/18, suscrito con la firma CODEX S.R.L.;

Que, por Memorando CA/N° 5000002179/18, de fecha 16 de octubre de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al 352 "Productos Farmacéuticos y Medicamentos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 322/18, de fecha 16 de octubre de 2018, para la ampliación del Contrato N° 015/18, suscrito con la firma CHACO INTERNACIONAL S.A.;

Que, por Nota DOC/DCS/N° 1382/18, de fecha 18 de octubre de 2018, el Departamento de Contratos y Seguros dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la firma CODEX S.R.L., su conformidad para la ampliación del Contrato N° 014/18;

Que, por Nota DOC/DCS/N° 1383/18, de fecha 18 de octubre de 2018, el Departamento de Contratos y Seguros dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., su conformidad para la ampliación del Contrato N° 015/18;

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 077-011/18

Que, por Nota de fecha 23 de octubre de 2018, la firma CODEX S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Nota de fecha 05 de noviembre de 2018, la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, la ampliación solicitada encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 844/18, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación de los Contratos Nº 014/18 y N° 015/18, suscritos con las firmas CODEX S.R.L. y CHACO INTERNACIONAL S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 110/17 "ADQUISICIÓN DE STENS MEDICADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 14/17, PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

CODEX S.R.L.									
Descripción	**Código de Catálogo**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario**	**Cantidad Ampliada**	**Precio Total Ampliado**
LOTE N° 1 STENT: STENT MEDICADO DE 2,0 MM DE DIÁMETRO X 8 A 15 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Medtronic	Irlanda/USA	5	6.597.100	1	6.597.100

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **Secretario del Consejo de Administración**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - diramire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LOTE 2 STENT MEDICADO DE 2,25 MM DE DIÁMETRO X 8 A 16 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Medtronic	Irlanda/USA	10	6.333.200	2	12.666.400
I LOTE 3 STENT: STENT MEDICADO DE 2,25 MM DE DIÁMETRO X 18 A 24 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Medtronic	Irlanda/USA	25	6.333.200	5	31.666.000
LOTE 4 STENT: STENT MEDICADO DE 2,25 MM DE DIÁMETRO X 26 A 38 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Medtronic	Irlanda/USA	5	6.333.200	1	6.333.200
LOTE 5 STENT: STENT MEDICADO DE 2,50 MM DE DIÁMETRO X 8 A 16 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Medtronic	Irlanda/USA	10	6.333.200	2	12.666.400
LOTE 6 STENT: STENT MEDICADO DE 2,50 MM DE DIÁMETRO X 18 A 24 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Medtronic	Irlanda/USA	55	6.333.200	11	69.665.200
LOTE 7 STENT: STENT MEDICADO DE 2,50 MM DE DIÁMETRO X 26 A 38 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Medtronic	Irlanda/USA	5	6.333.200	1	6.333.200

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - dramirez

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LOTE 8 STENT: STENT MEDICADO DE 2,75 MM DE DIÁMETRO X 8 A 16 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Medtronic	Irlanda/USA	10	6.333.200	2	12.666.400
LOTE 9 STENT: STENT MEDICADO DE 2,75 MM DE DIÁMETRO X 18 A 24 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Medtronic	USA-Irlanda	55	6.333.200	11	69.665.200
LOTE 10 STENT: STENT MEDICADO DE 2,75 MM DE DIÁMETRO X 26 A 38 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Medtronic	USA-Irlanda	5	6.333.200	1	6.333.200
LOTE 11 STENT: STENT MEDICADO DE 3,0 MM DE DIÁMETRO X 8 A 16 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Medtronic	Irlanda/USA	5	6.333.200	1	6.333.200
LOTE 12 STENT MEDICADO DE 3,0 MM DE DIÁMETRO X 18 A 26 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Medtronic	Irlanda/USA	20	6.333.200	4	25.332.800
LOTE 14 STENT: STENT MEDICADO DE 3,5 MM DE DIÁMETRO X 8 A 16 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Medtronic	USA-Irlanda	5	6.333.200	1	6.333.200

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - dramirez

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LOTE 15 STENT: STENT MEDICADO DE 3,5 MM DE DIÁMETRO X 18 A 26 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Medtronic	Irlanda/USA	10	6.333.200	2	12.666.400
LOTE 18 STENT: STENT MEDICADO DE 4,0 MM DE DIÁMETRO X 18 A 26 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Medtronic	USA-Irlanda	5	6.333.200	1	6.333.200
								G.	**291.591.100**

Monto Ampliado Contrato N° 014/18: G. 291.591.100 (Guaraníes doscientos noventa y un millones quinientos noventa y un mil cien), IVA Incluido.

CHACO INTERNACIONAL S.A.									
Descripción	**Código de Catálogo**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario**	**Cantidad Ampliada**	**Precio Total Ampliado**
LOTE 29 STENT: STENT MEDICADO DE 2,25 MM DE DIÁMETRO X 9 A 16 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Terumo	Chile/Japón	6	6.800.000	1	6.800.000
LOTE 30 STENT: STENT MEDICADO DE 2,25 MM DE DIÁMETRO X 18 A 28 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Terumo	Chile /Japón	14	6.995.000	2	13.990.000

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **Secretario del Consejo de Administración**

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
diramire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LOTE 32 STENT: STENT MEDICADO DE 2,50 MM DE DIÁMETRO X 9 A 16 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Terumo	Chile / Japón	6	6.995.000	1	6.995.000
LOTE 33 STENT: STENT MEDICADO DE 2,50 MM DE DIÁMETRO X 18 A 28 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Terumo	Chile / Japón	29	6.995.000	5	34.975.000
LOTE 34 STENT: STENT MEDICADO DE 2,50 MM DE DIÁMETRO X 33 A 38 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Terumo	Chile / Japón	5	6.995.000	1	6.995.000
LOTE 35 STENT: STENT MEDICADO DE 2,75 MM DE DIÁMETRO X 9 A 16 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Terumo	Chile /Japón	10	6.995.000	2	13.990.000
LOTE 36 STENT: STENT MEDICADO DE 2,75 MM DE DIÁMETRO X 18 A 28 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Terumo	Chile /Japón	29	6.995.000	5	34.975.000
LOTE 37 STENT: STENT MEDICADO DE 2,75 MM DE DIÁMETRO X 33 A 38 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Terumo	Chile / Japón	5	6.995.000	1	6.995.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - diramire

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LOTE 38 STENT: STENT MEDICADO DE 3,0 MM DE DIÁMETRO X 9 A 16 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Terumo	Chile / Japón	5	6.995.000	1	6.995.000
LOTE 39 STENT: STENT MEDICADO DE 3,0 MM DE DIÁMETRO X 18 A 28 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Terumo	Chile/Japón	11	6.995.000	2	13.990.000
LOTE 41 STENT: STENT MEDICADO DE 3,5 MM DE DIÁMETRO X 9 A 16 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Terumo	Chile/Japón	5	6.995.000	1	6.995.000
LOTE 42 STENT: STENT MEDICADO DE 3,5 MM DE DIÁMETRO X 18 A 28 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Terumo	Chile/Japón	6	6.995.000	1	6.995.000
LOTE 45 STENT: STENT MEDICADO DE 4,0 MM DE DIÁMETRO X 18 A 28 MM DE LONGITUD	42221513-003	Unidad	Unidad	Terumo	Chile/Japón	5	8.000.000	1	8.000.000
								G.	**168.690.000**

Monto Ampliado Contrato N° 015/18: G. 168.690.000.- (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones seiscientos noventa mil), IVA Incluido.

Monto Total Ampliado LPN – SBE N° 110/17: G. 460.281.100.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta millones doscientos ochenta y un mil cien), IVA Incluido.

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **Secretario del Consejo de Administración**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - En tramite

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-011/18

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales de los referidos Contratos, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de los Convenios Modificatorios correspondientes.----

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos Administrativos tendientes al pago conforme al marco legal vigente y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/sm/jo.

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **Secretario del Consejo de Administración**

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
diramirez

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.